

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 31.12.2024, que adjudica Licitación 3656-232-L124 a través del Portal www.mercadopublico.cl, para "SUMINISTRO DE EQUIPOS GPS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE REQUINOA", a la Empresa LINKSUR SPA., Rut 76.220.604-8, por un monto de \$2.183.040.- IVA incluido. Modifica Comisión Evaluadora. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 57 de fecha 14.01.2025, del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 31.12.2024, que Autoriza "ADJUDICACION LICITACION QUE INDICA", en lo siguiente:

- DICE : por un monto total de \$2.183.040.- IVA INCLUIDO.
- DEBE DECIR : por un monto total de \$2.597.818.- IVA INCLUIDO.

DECRETO :

AUTORIZASE modificación del Decreto Alcaldicio N°3969, de fecha 31.12.2024, en lo siguiente:

- DEBE DECIR : por un monto total de \$2.597.818.- IVA INCLUIDO

MODIFICASE Informe Razonado corregido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/mgg.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)